

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2147 /

APRUEBA RECEPCION TRABAJO QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1875 de fecha 02.10.2009 que autoriza la confección de tres letreros de 100 x 50 cm. De latón galvanizado indicando la prohibición de botar basura en lugares públicos, al proveedor Sr. Alejandro Andrés Peñaloza Ordenes, RUT N° 11.758.528-K, apchile servicios integrales, por un monto total de \$ 107.100 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1992 de fecha 20.10.2009 que aprueba Contrato de fecha 14.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Alejandro Andrés Peñaloza Ordenes, RUT N° 11.758.528-K, por la ejecución del trabajo "**Confección de tres letreros indicados prohibición de botar basura**", por un monto total de \$ 107.100 iva incluido.

El Memo N° 736 de fecha 05.11.2009 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Acta de Recepción de Trabajo de "**Confección de tres letreros indicados prohibición de botar basura**", suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Alejandro Peñaloza Ordenes, RUT N° 11.758.528-K, los trabajos fueron recepcionados conforme y de acuerdo a lo solicitado en Contrato de fecha 14.10.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 19.11.2008 que aprueba Inversión Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Recepción de fecha 05.11.2009, emanada de la Dirección de Obras, mediante la cual recibe conforme y de acuerdo a contrato 14.10.2009, el trabajo "**Confección de tres letreros indicados prohibición de botar basura**", al proveedor Sr. Alejandro Andrés Peñaloza Ordenes, RUT N° 11.758.528-K, por un monto total de \$ 107.100 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.004.003.001 "Señalizaciones de Tránsito y Refugios Peatonales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE